

Concejales.

Don Benito, Aguirre.  
Don Manuel Olano  
Don Juan Maria Yanoza.  
Don Remando Yustiner.  
Don Juan Yanoza  
Don Juan de Carlos Maria  
Don Gregorio Yanoza  
Don Manuel Yanoza Yanoza  
Don Yanoza Maria. Patena.  
Don Gregorio Sanchez de  
Patena.

Por el derecho  
de Argitua.

mil ochocientos cuarenta y ocho: Puntado en la  
Sala Capitular los 29 del Ayuntamiento Cont. de esta  
que se anotan al margen y en su orden correspondien-  
cia, se procedio a decretar lo siguiente.

Quida el acta de la anterior que se apro-  
bada.

Se dio lectura a los Votos oficiales reci-  
bidos en el intermedio de la precedente, y el  
Ayuntamiento quedo enterado.

Por el Sr. Alcalde se hizo la res-  
cion siguiente: Que noticiamos de que a este  
Ayuntamiento corresponde el oficio de hipotecas  
de esta villa, y que esto fue arrendado vitali-  
ciamente en favor del Vecibano Don Valentin  
Godwin y Martin por el infinito precio de  
3000<sup>rs</sup>. poco mas o menos: Considerando haber  
un dolo en occurrirnos en esta clase de arriendo,  
principalmente cuando el derecho que se cobra  
cede en mucho del que se pagaba cuando  
se arrenda: Recomendando al mismo tiempo noti-  
cia de que el Ayuntamiento a nombre del Pue-  
blo que representa debe hacer suya una  
tercera parte del indicado o sea que devien  
servir para su propia reparticion en gastos de  
cigales; esto sin perjuicio de cualquiera otra  
mayor parte que le correspondiera; en su  
virtud pide al Ayuntamiento que previas las  
formalidades competentes se proceda a la  
revocacion de cuanto se deviene por este con-  
cepto y a la nulacion y nulidad del  
contrato de arriendo de que queda hecho  
mencion, acordandose en contrario acudir  
en queja a la autoridad que correspon-  
da. El Ayuntamiento en su vista acorda que  
para resolver lo conveniente sobre la auto-